

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 358 - 2024 - MPC - OGRRRH

Cajamarca, 16 de mayo de 2024

LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

VISTO:

El expediente Administrativo N° 031893-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, mediante el cual la recurrente **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO**, comunica su decisión voluntaria de renunciar y extinguir su relación laboral con la entidad y el Informe Técnico N° 392-2024-OGRRRH-MPC.

CONSIDERANDO:

Que, por lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual prescribe que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, ésta autonomía que la Constitución establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante expediente administrativo N° 031893-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, se tramitó La Carta N° 001-2024-MCZA de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual la servidora **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO** – Analista de Presupuesto informa al Lic. Jhonatan Luis Paredes Arroyo – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisando lo siguiente:

“Por medio del presente y por motivos personales, es que me veo en la imperiosa necesidad de presentar y formalizar mi RENUNICA VOLUNTARIA de la Oficina de Presupuesto, a partir de recepcionada la presente, conforme a lo exigido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

Solicito así mismo se me exonere del plazo de 30 días de preaviso establecido en el Art. 18 y su Reglamento Supremo N° 003-97-TR, siendo mi último día de labores el día 14 de mayo de 2024”.

Que, en ese sentido se derivó dicho expediente al área de Asesoría Legal de Recursos Humanos el día 16 de mayo de 2024 para la continuidad con el trámite de dicha solicitud.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 358 - 2024 - MPC - OGRRHH

Que, en atención a la solicitud presentada por la recurrente y en aplicación del principio de Legalidad tipificado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y lo previsto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, se puede expresar lo que la norma permita.

Que, de la revisión del Sistema Integrado de Recursos Humanos, se evidencia que la recurrente **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO**, se encontró laborando en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, vinculado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

Que, en virtud del artículo 13.1 literal c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual se establece que “La renuncia es decisión unilateral del contratado, en este caso, el mismo deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”; consecuentemente, esta Entidad Edil acepta la renuncia presentada por la recurrente **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO**, y exonera del plazo de preaviso, más aún cuando dicha solicitud es derivada por el Lic. Jhonatan Luis Paredes Arroyo – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (jefe inmediato) en señal de conformidad.

Siendo así, es competencia de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, dar por aceptada la renuncia de la recurrente al cargo de **“Analista de Presupuesto”** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, extinguiéndose el vínculo laboral, debiéndosele cancelar sus haberes hasta el último día laborado.

De conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0105-2023-A-MPC del 21/02/2023, que Designa al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 842-CMPC del 17/05/2023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Resolución de Alcaldía N° 277-2023-A-MPC del 12/06/2023, que delega Facultades específicamente en el numeral 8 del Artículo Cuarto de aprobar las solicitudes de licencia del personal, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por **ACEPTADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de la recurrente **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO**, al cargo de **“Analista de Presupuesto”** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; señalando que la renuncia se hará efectiva a partir del 15 de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 358 - 2024 - MPC - OGGRRHH

mayo de 2024 (entendiendo que su último día de labores el 14 de mayo de 2024), conforme lo indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Registro y Escalafón para la emisión del respectivo **certificado de trabajo** y a la Responsable de Liquidación de Beneficios Sociales para el **cálculo de sus derechos laborales**, ambos conforme a su récord laboral siempre y cuando le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la recurrente **MELA CECILIA ZEGARRA ARAUJO**, en la siguiente dirección domiciliaria: Jr. José Sabogal N° 625 – Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ABG. CARMEN RUTH HURTADO RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - MPC

Distribución:

- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Escalafón
- Patrimonio
- Informática
- Remuneraciones y Control de Personal
- Interesado.
- Liquidador de Beneficios Sociales

